



PROCESO : DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : BLANCA INÉS UNDA
DEMANDADO : HEREDEROS DE HERIBERTO FRUTO ZAPATA
RADICACIÓN : 2021-00121

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2021. En la fecha paso el presente proceso al Despacho, para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se acepta la póliza aportada por la parte actora allegada el 27 de mayo de 2021, por lo que se accede a la solicitud de medida cautelar, por tanto, de conformidad con el artículo 590 del C.G. del P., se dispone:

DECRETAR el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 230-134684 de propiedad del causante Heriberto Fruto Zapata. **Ofíciense** en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Se previene a la parte interesada para que realice el diligenciamiento del oficio respectivo.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 023 del 15 de junio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria